Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., diecinueve (19) de noviembre dos mil veintiunos (2021)

Rad. No. 2021-00299

Incorpórese y ténganse en cuenta el memorial obrante a folio 9 del expediente digital proveniente por la parte demandante respecto a la obligación No. 054-2016-02274-4 contenida en el pagaré No. 302392, mediante el cual informa que fue cancelada en su totalidad.

Seguidamente, se requiere a la parte actora, para que allegue la liquidación del crédito imputando los abonos que aquí informa.

NOTIFÍQUESE,

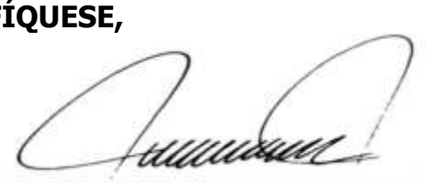

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

Pamf

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. **112**

Fijado hoy **22 de noviembre de 2021** a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

2021-00299 INFORME ABONOS

JANER NELSON MARTINEZ SANCHEZ <janernm_notificaciones@hotmail.com>

Vie 24/09/2021 13:35

Para: Juzgado 11 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j11pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (225 KB)

2021-00299 INFORME ABONOS.pdf; REPORTE ABONOS.png;

Cordial saludo,

Deseo éxitos en sus actividades. Respetuosamente me permito adjuntar memorial INFORMANDO ABONOS

PROCESO DE REFERENCIA: **2021-00299**

DEMANDANTE: **COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES COASMEDAS**

DEMANDADO: **LORENA MORALES GARZON Y OTRA**

Atentamente,

Janer Nelson Martínez

Abogado

Señor
JUEZ 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLDE DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF : EJECUTIVO 2021 – 00299
DE : COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES COASMEDAS
CONTRA : LORENA MORALES GARZÓN Y OTRA

ASUNTO : INFORME ABONOS

JANER NELSON MARTINEZ SANCHEZ, Mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado de la parte actora, al señor juez me dirijo muy atentamente con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el numeral cuarto (4) del artículo 37 de la ley 1123 de 2.007, para lo cual me permito informar que la obligación **054-2018-01576-7** contenida en el pagaré número **331426**, ha presentado los siguientes abonos. Los cuales me permito relacionar a continuación:

N.° DE INDENTIFICACIÓN	N.° DE OBLIGACIÓN	TIPO DE PAGO	FECHA DE PAGO	FORMA DE PAGO	VALOR DEL PAGO
1032439370	054-2018-01576-7	CRE	16/09/2021	EFECTIVO	$ 172.000,00
1032439370	054-2018-01576-7	CRE	13/08/2021	EFECTIVO	$ 171.000,00
1032439370	054-2018-01576-7	CRE	14/07/2021	EFECTIVO	$ 172.000,00
1032439370	054-2018-01576-7	CRE	16/06/2021	EFECTIVO	$ 171.000,00
1032439370	054-2018-01576-7	CRE	19/05/2021	EFECTIVO	$ 172.000,00
1032439370	054-2018-01576-7	CRE	19/04/2021	EFECTIVO	$ 173.000,00
1032439370	054-2018-01576-7	CRE	8/03/2021	EFECTIVO	$ 173.000,00

De igual manera, me permito aportar al Señor Juez en archivo PDF, la descripción de cada uno de los abonos relacionados en el cuadro anterior. Dicha información reposa y fue tomada del archivo digital de la entidad demandante.

Atentamente,

JANER NELSON MARTINEZ SANCHEZ
C.C. 79.518.903 de Bogotá
T.P. 94.570 CSJ.

ELABORÓ
Jorge Luis García Rincón
C.C. 1.074.184.411